

D E C R E T O N° 27.

(abril 6)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

Arto. único. Nombrase interinamente a Carlos Julio Ballesteros Comisario de esta Oficina en la vacante que deja el Señor Luis Alfonso Gómez, quien pasó a ocupar otro puesto.

Comuníquese al nombrado y, si acepta, désele posesión.

Expedido en Bucaramanga, a seis de abril de mil novecientos veintiseis.

Decreto N° 28.

(abril 6).

Por el cual se organiza una cuadilla de trabajadores que deben ocuparse en la construcción y arreglo de empedrados correspondientes al Municipio:

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales

Decreta:

Art. 1º Procederse a la reparación y construcción de los empedrados que le correspondan al Municipio organizándose una cuadilla de trabajadores compuesta de un Sobrestante de los oficiales y diez peones, que devengaran las siguientes asignaciones diarias:

El Sobrestante dos pesos & 2 "

Los dos Oficiales, a un peso diez centavos cada uno & 1-

Diez peones, hasta inventar cuenta, cada uno

(& 0.90).

Art. 2º - Los gastos que ocasiona esta obra, se legalizarán por medio de vales y cuentas de cobro en donde figurarán el valor de los jornales y el material que se emplee, los cuales serán